

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon,
Tel: 2434-4884 * 3179-1491 * E-mail: samiriano@yahoo.com

CAI: 53426B-E40EBC-EF48BD-FC58FD-CAF175-1F

Fecha Límite de emisión: 23-05-2023

Rango: 000-001-01-00000201 - 000-001-01-00000250

R.T.N. 02011983009948

CONTADO CREDITO

Cliete: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 28 de Junio de 2022

R.T.N. 0201900202215

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	Pago cancelación 100% prov.		51,000.00	
1	Emporjamiento de terreno al			
1	Playa municipal			

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ Nº DE REGISTRO DE SAC: _____
 Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO: _____
FACTURA 000-001-01-00 000205



Importe Exonerado L.	51,000.00
Descuento Y Rebajas L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V 15% L.	
I.S.V 18% L.	
GRAN TOTAL L.	51,000.00

SON: Cincuenta y un mil con pesos exacto

Imp. Dania, R.T.N. 12081991003051, Cert. 923171-10500-31, Tel: 3155-1194, 23-05-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 01 001 000 54200 11-001-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 029-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL/ SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLÓN"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que en aras de la semana santa se realizaran trabajos de emparejamiento en la playa municipal la cual funciona como parqueo para los turistas por lo cual llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **CM-SS-MTJC-015-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLÓN"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Retroexcavadora y volqueta (material arena). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



COLÓN"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 5 horas de Retroexcavadora (Lps.1,200.00 por hora) y 30 viajes de volqueta (material arena) (Lps.1,500.00 por viaje).** Esto para realizar emparejamiento de terreno de playa municipal, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: emparejamiento de terreno de playa municipal, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLÓN";** el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 01 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la firma del contrato con vigencia de un (01) día calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.



[Handwritten signature of Lic. Hector Raul Mendoza]
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Samir Enrique Gonzalez Laboriel]
SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL
EL CONTRATISTA



“STGONZLA”

Servicios Técnicos de Ingeniería y Construcción

COTIZACION

Trujillo Colón, 28 de marzo del 2022

Dirección: Colonia Eduardo Castillo, Trujillo Colón
Cel. 3179-1491

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Municipalidad de Trujillo Colon
Alcalde Municipal

Por este medio presento mi oferta para el proyecto **EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL**. Por un valor de: **L. 51,000.00 (Cincuenta Un Mil Lempiras Exactos)**.

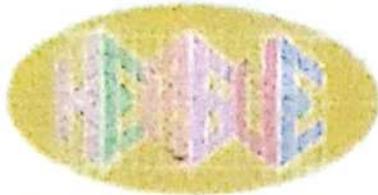
Obra a realizar:

Tiempo de ejecución: 1 día calendario.

DETALLE DE MAQUINARIA				
Maquinaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Total
Retroexcavadora	Hra	5	L 1,200.00	L 6,000.00
Volqueta(Material Arena)	Unidad	30	L 1,500.00	L 45,000.00
Total				L 51,000.00

Atentamente:


Ing. Samir E. González Laboriel
CICH 4071



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, C.D., COLON, Barrio el Centro

Email: erguevata@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

OFERTA ECONOMICA

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.**

RTN: 0201-1984-005059

28 de Marzo del 2022

**DE: ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO**

REPRESENTANTE LEGAL DE HERGUE/SERVICIOS MULTIPLES

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto, **EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL TRUJILLO COLON.**

El costo del proyecto es de **CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Ips. 57,000.00)** en un periodo de ejecucion de **1 dia** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

DETALLE DE MAQUINARIA						
#	Maquinaria	U	C	P.U	Total	
1	Retroexcavadora	Hra		5 L 1,300.00	L	6,500.00
2	Volqueta(Arena)	Unidad		30 L 1,700.00	L	51,000.00
Total						L 57,500.00

ATENTAMENTE:

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO



SMC

28-MAR-2022

ESTIMADO SEÑORES.

En atención a su gentil invitación nos complace entregarle la siguiente oferta de servicios para realizar el Proyecto **EMPAREJAMIENTO DE TERRENO DE PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLON**. Por un monto **L55,000.00** (ver detalles en cuadro de Presupuesto x actividad adjunto), que estaríamos entregando en su totalidad de un periodo de tiempo de 3 día.

Para la presentación de esta oferta nos hemos basado en lo siguiente:

- Información documental basada en los términos de referencia para la realización del proyecto.
- Requerimientos específicos de revisión.

Todo lo anterior nos proporciona el conocimiento acumulado, la capacidad y el recurso humano especializado para brindar los servicios de calidad requeridos por la administración de la empresa.

Expresamos totalmente nuestro agradecimiento por invitarnos a participar en dicha licitación para la realización de este proyecto. Estando completamente seguros de contar con el personal y equipo idóneo para la realización de la obra.

DETALLE

#	MAQUINA	UNIDAR	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	RETROEXCAVADORA	HORA	5	L 200.00	L 1,000.00
2	VOLUETA (10M3)ARENA	UND	30	L 1,800.00	L 54,000.00
Total Proyecto					L 55,000.00

Atentamente.



SANTOS MARTIN CORRALES
MAESTRO DE OBRA
ID# 0601-1983-02294

INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad. 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

FACTURA

Orden de Compra Exenta # _____

DÍA	MES	AÑO
08	07	22

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
1	Afave	4500	4500

Rango Válido 000-001-01-00000551 al 000-001-01-00000600 03/2022 Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Original: Cliente. Cop. Obligado Tributario Emisor	Importe Exonerado	L. <u>—</u>
	Importe Exento	L. <u>—</u>
	Importe Gravado 15%	L. <u>4500</u>
	Importe Gravado 18%	L. <u>—</u>
	Descuentos/Rebajas	L. <u>—</u>
	15% Imp. S/V	L. <u>675</u> 00
	18% Imp. S/V	L. <u>—</u>
	GRAN TOTAL	L. <u>5,175</u> 00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Total en Letras: Cinco Mil Cientos setenta y cinco

000-001-01-00000573

Exactos

C.A.I.: F469EB-9D4D48-2C4194-844B1A-A1860A-6D

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA" Fecha Límite de Emisión: 10/12/2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 034-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 1 ATAUD"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

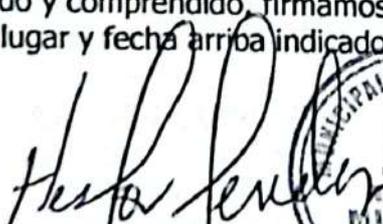
PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-018-2022** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La **"ELABORACION DE 1 ATAUD"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 1 ataúd, que estarán siendo utilizados para donación a las personas de bajos recurso económico que lo soliciten. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 5,175.00 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 675.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 51220 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 10



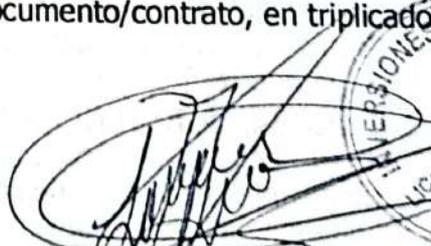
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



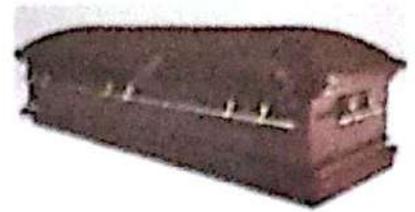
HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA



ERANISTERIA HERNANDEZ



PROP. LIONSIO MATA HERNANDEZ

RTN: 14101958001443

TEL. 9979-0314

COTIZACIÓN

CUENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: 14/04/2022

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO / UNITARIO	TOTAL
1	Ataúd	\$ 5,000.00	5,000.00
S			
		SUB-TOTAL	5,000.00
		ISV 15%	750.00
		GRAN TOTAL	5,750.00

Lionsio Mata
 LIONSIO MATA HERNANDEZ
 Propietario



RAUL POLANCO PADILLA
Carpintería Ebanistería
RTN 0201-1981-00911-8
Col. Eduardo Castillo, Frente Campo Rojo
Trujillo Colón,
Tel.99073636



COTIZACION

SEÑOR: ALCALDIA MUNICIPAL TRUJILLO COLON

Estimado/a encargado (a):

A continuación, aparece nuestra cotización:

CANT.	DESCRIPCION	Precio unitario	Total
1	Ataud	6,000.00	6,000.00
		Sub Total	6,000.00
		ISV	900.00
		TOTAL	6,900.00


Firma





TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES

Contiguo a Iglesia Evangélica. Aldea Palmichal. Trujillo, Colon.

Cel. 9933-5528 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: rosales.daniel0208@gmail.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: C24929-63180F-554A8D-006917-5B4D84-73

001-001-04-00000403

Recibí de: Municipalidad de Trujillo - R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Quatrocientos mil Lempiras exactos - Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato N° 03-2022 que consiste en ejecución del Proyecto Mantenimiento Calle de Terreno e instalación de alumbrado público en el barrio de Santa Catalina del 2022

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	400,000.00
Retenciones L	
Total Neto Recibido L	400,000.00

Fecha Límite de Emisión: 13 de JUNIO del 2023
 Original: Cliente Copia: Obligado
 Firma Autorizada: Daniel Rosales Torres
 TRUJILLO

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 034 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 038-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de Abril del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES/ SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA E INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN CRUCE DE CALLES, COMUNIDAD SINAI, TRUJILLO, COLÓN;**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-020-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA E INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN CRUCE DE CALLES, COMUNIDAD SINAI, TRUJILLO, COLÓN;**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta (material selecto) Motoniveladora (Patrol) y Retroexcavadora, **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA E INSTALACION DE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ALCANTARILLAS EN CRUCE DE CALLES, COMUNIDAD SINAI, TRUJILLO, COLÓN;, lo que detallo a continuación: Se contrata 68 viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje). 39 horas de Motoniveladora (Patrol) (Lps.2,000.00 por hora). 20 horas de Retroexcavadora (Lps.1,800.00 por hora) y Suministro e Instalación de Alcantarilla 1.20 de 18" diámetro 100 unidades. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería e instalación de alcantarillas en cruce de calles, comunidad de Sinai, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería e instalación de alcantarillas en cruce de calles, comunidad de Sinai, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto:

***MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA E INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN CRUCE DE CALLES, COMUNIDAD SINAI, TRUJILLO, COLÓN;** el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 034 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de veinticuatro (24) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **8,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **60,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



Hector Raul Mendoza

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



Daniel Rosales Torres

DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATISTA





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

08 de abril del 2022

**DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM**

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA E INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN CRUCE DE CALLES, COMUNIDAD SINAI, TRUJILLO COLON,** POR UN VALOR DE **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 400,000.00).**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VOLQUETA (MATERIAL SELECTO)	68 VIAJES	L.2,000.00	L.136,000.00
MOTONIVELADORA (PATROL)	39 HORAS	L.2,000.00	L.78,000.00
RETROEXCAVADORA	20 HORAS	L.1,800.00	L.36,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLA 1.20M DE 18"DIAMETRO	100 UNIDADES	L.1,500.00	L.150,000.00
		TOTAL	L.400,000.00

TIEMPO DE EJECUCION 24 DIAS CALENDARIOS

ATENTAMENTE:

Daniel Rosales
DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM



Propietario: Daniel Rosales Torres

Página 1



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. ejaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 95829923

COTIZACION

08 de abril del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

CONCEPTO

A continuacion presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terraceria e instalacion de alcantarillas en cruce de calles comunidad Sinai, Trujillo Colon, dicho proyecto se ejecutara por un monto de CUATROCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.410,000.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

68 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,050.00/Por viaje
39 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,050.00/Por hora
20 horas de retroexcavadora	L.2,000.00/Por hora
Suministro e instalacion de 100 alcantarillas 1.20m de 18" diametro	L.1,506.50 unidad

Tiempo de ejecución 24 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



COTIZACION

Trujillo Colón, 08 de abril del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA E INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN CRUCE DE CALLES, COMUNIDAD SINAI, TRUJILLO COLON por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.420,000.00)** el cual incluye:

68 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje
39 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,100.00/Por hora
20 horas de retroexcavadora	L.2,000.00/Por hora
S/I de 100 alcantarillas 1.20m de 18"diámetro	L.1,553.00 C/U

Tiempo de ejecución 24 días calendarios

Atentamente,



Firma: Santos Martín Corrales

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

000-001-04-00000159

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201-900-2022115

La Cantidad de: Setenta y ocho mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación Contrato #40-2022 alquiler de Camión para recargas de desechos sólidos.

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	<u>78000</u>
Abono Hoy L		Retenciones L	<u>0</u>
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	<u>78000</u>

02 de Junio del 2023
Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023
Original: Cliente Copia: Obligación Tributario Emisor

Firma Autorizada [Firma] TRUJILLO, COLÓN

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA 040-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón 02 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-020-2022** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la Comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps.**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



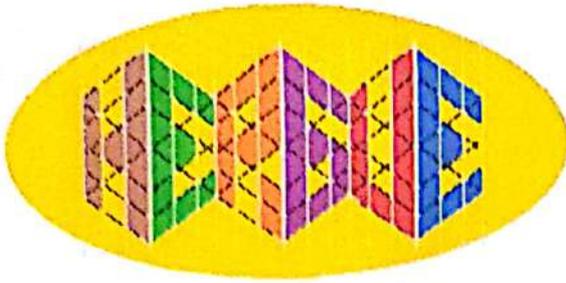
78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 02 al 31 Mayo del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LTC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCAIDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

26 de ABRIL del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO** , PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 78,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 78,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:

Firma:
ERÍN JAVIER GUEVARA





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

26 de abril del 2022

**DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 26 de ABRIL del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 82,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de MAYO al 31 de MAYO del año 2022.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firma: Santos Martín Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 05 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 042-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTE DE ARTISTAS DE DIFERENTES PAISES DESDE BONITO ORIENTAL HASTA TRUJILLO Y DE TRUJILLO A TOCOA PARA EL III FESTIVAL INTERNACIONAL LATINOAMERICANO EN PAREJAS AIFL HONDURAS "UNIDOS POR LA DANZA" QUE SE LLEVARA ACABO EN TRUJILLO**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-022-2022** en aras de fomentar la cultura se estará llevando a cabo en el municipio de Trujillo el III Festival Internacional Latinoamericano en parejas AIFL Honduras "Unidos Por La Danza" se contrató los servicios de **ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTE DE ARTISTAS DE DIFERENTES PAISES DESDE BONITO ORIENTAL HASTA TRUJILLO Y DE TRUJILLO A TOCOA PARA EL III FESTIVAL INTERNACIONAL LATINOAMERICANO EN PAREJAS AIFL HONDURAS "UNIDOS POR LA DANZA" QUE SE LLEVARA ACABO EN TRUJILLO**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para transporte de artistas de diferentes países desde Bonito Oriental hasta Trujillo y de Trujillo a Tocoa para el III festival internacional latinoamericano en parejas AIFL Honduras "Unidos por La Paz" que se llevara a cabo en Trujillo. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON

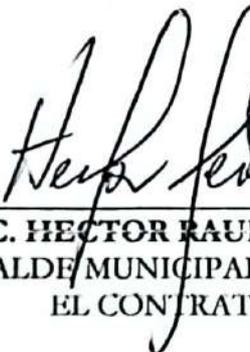


considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que **EL CONTRATADO** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle **AL CONTRATADO** por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. **12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de Lps. **1,565.22 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 22/100)**, quedando un total a pagar por LPS. **10,434.78 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 05 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 02 de mayo del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **EL CONTRATADO** y **EL CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATADO** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



ELMER LEONCIO FERNANDEZ
EL CONTRATADO

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon,
Tel:2434-4884* 3179-1491 *E-mail: samiriano@yahoo.com

CAI:53426B-E4DEBC-EF48BD-FC56FD-C4F175-1F

Fecha Limite de emision: 23-05-2023

Rango.000-001-01-00000201 - 000-001-01-00000250

R.T.N. 02011983009948

CONTADO CREDITO

Fecha: 16 de Junio de 2022

R.T.N 02019002022115

Cliente: Municipalidad de Trujillo

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	Pago cancelacion 100% proy. mantenimiento de calle Terrence comunidad silin	1	150,000.00	

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

Nº DE REGISTRO DE SAG:

Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO:

Original: Cliente; Copia: Emisor

FACTURA 000-001-01-00

000204

SON: Ciento Cincuenta mil Compañeros e catorce

Importe Exonerado L.	150,000.00
Descuento Y Rebajas L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V 15% L.	
I.S.V 18% L.	
GRAN TOTAL L.	150,000.00

Imp.Dania, RTN.2081991003061, Cert. 923121-10500-31, Tel:3155-1794, 23-05-2022



CODIFICACION: 14 01 075 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 046-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL/ SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación **No.0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-025-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora, Volqueta (material selecto).
SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 25 horas de Motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora) y 50**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Silin, Trujillo Colón. - **TERCERA:** - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Silin, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 075 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de Inicio con vigencia de tres (03) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de Inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo



han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para

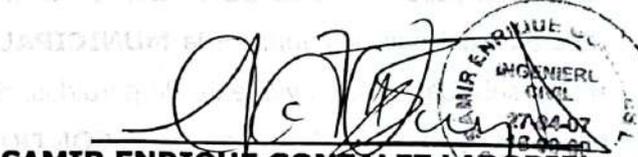
**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba Indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL
EL CONTRATISTA

14 01 075 001 000 23400 15-013-01
20

"STGONZLA"

Servicios Técnicos de Ingeniería y Construcción

COTIZACION

Trujillo Colón, 26 de abril del 2022

Dirección: Colonia Eduardo Castillo, Trujillo Colón
Cel. 3179-1491

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Municipalidad de Trujillo Colón
Alcalde Municipal

Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA, COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON**. Por un valor de: **L.150,000.00** (Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos).

Obra a realizar:

Tiempo de ejecución: 3 días calendario.

DETALLE DE MAQUINARIA				
Maquinaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Total
Motoniveladora	Hra	25	L 2,000.00	L 50,000.00
Volqueta(Material selecto)	Unidad	50	L 2,000.00	L 100,000.00
Total				L 150,000.00

Atentamente:


Ing. Samir E. González Laboriel
CICH 4071





HERGUE / Servicios Múltiples
TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro
Email: erjaguevara@gmail.com
RTN N° 02011984005059
TELEFONO 95829923

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.
RTN: 0201-1984-005059
28 de Abril del 2022

DE: ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL DE HERGUE/SERVICIOS MULTIPLES

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON.** El costo del proyecto es de **CIENTOCINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (lps. 153,750.00)** en un periodo de ejecucion de **3 dias** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

DETALLE DE MAQUINARIA						
#	Maquinaria	U	C	P.U		Total
1	Motoniveladora	Hra		25	L 1,950.00	L 48,750.00
2	Volqueta(Material selecto)	Unidad		50	L 2,100.00	L 105,000.00
Total						L 153,750.00

ATENTAMENTE:



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO

SMC

26-ABRIL-2022

ESTIMADO SEÑORES.

En atención a su gentil invitación nos complace entregarle la siguiente oferta de servicios para realizar el Proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON**. Por un monto **L160,000.00** (ver detalles en cuadro de Presupuesto x actividad adjunto), que estaríamos entregando en su totalidad de un periodo de tiempo de 3 día.

Para la presentación de esta oferta nos hemos basado en lo siguiente:

- Información documental basada en los términos de referencia para la realización del proyecto.
- Requerimientos específicos de revisión.

Todo lo anterior nos proporciona el conocimiento acumulado, la capacidad y el recurso humano especializado para brindar los servicios de calidad requeridos por la administración de la empresa.

Expresamos totalmente nuestro agradecimiento por invitarnos a participar en dicha licitación para la realización de este proyecto. Estando completamente seguros de contar con el personal y equipo idóneo para la realización de la obra.

DETALLE

#	MAQUINA	UNIDAR	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MOTONIVELDORA	HORA	25	L 2,000.00	L 50,000.00
2	VOLUETA (10M3)	UND	50	L 2,200.00	L 110,000.00
Total Proyecto					L 160,000.00

Atentamente.



SANTOS MARTIN CORRALES
MAESTRO DE OBRA
ID# 0601-1983-02294

SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon,
Tel: 2434-4884 * 3179-1491 * E-mail: samiriano@yahoo.com

CAI: 53426B-E4DEBC-EF488D-FC56FD-CAF175-1F
Fecha Límite de emisión: 23-05-2023
Rango 000-001-01-00000201 - 000-001-01-00000205
R.T.N. 02011983009948
CONTADO CREDITO

Cliente: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 30 de Junio de 2022
R.T.N 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	Pago cancelación 100% proy. mantenimiento de Terracería comunal las Cruces.		40,000.00	

Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ Nº DE REGISTRO DE SAG: _____

Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO: _____

FACTURA 000-001-01-00

Original: Cliente: Copia: Emisor
[Signature]
000206
27-04-07
18-09-09
CICM No. 4071

SON: Cuarenta mil / Cien pesos exactos

Importe Exonerado L.	40,000.00
Descuento Y Rebajas L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V 15% L.	
I.S.V 18% L.	
GRAN TOTAL L.	40,000.00

Imp. Dania, R.T.N. 1208199100303, Cert. 923171-10500-31, Tel: 3155-1794, 23-05-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 073 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 047-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL/ SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación **No.0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-026-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora, Volqueta (material selecto). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 10 horas de Motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora)**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



y 10 viajes de volqueta (material selecto) (Lps.2,000.00 por viaje). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas, Trujillo Colón. - **TERCERA.**

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 40,000.00 (CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 073 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de tres (03) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (**Lps. 800.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (**Lps. 6,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es

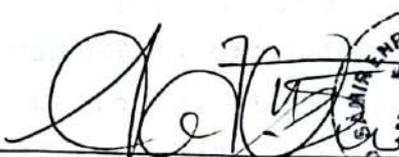
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL
EL CONTRATISTA

14 01 073 001 000 2340015-013.01 20

"STGONZLA"

Servicios Técnicos de Ingeniería y Construcción

COTIZACION

Trujillo Colón, 26 de abril del 2022

Dirección: Colonia Eduardo Castillo, Trujillo Colón
Cel. 3179-1491

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Municipalidad de Trujillo Colón
Alcalde Municipal

Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA, COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON**. Por un valor de: **L.40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras Exactos)**.

Obra a realizar:

Tiempo de ejecución: 1 días calendario.

DETALLE DE MAQUINARIA					
Maquinaria	Unidad	Cantidad	Precio/Unidad	Total	
Motoniveladora	Hra	10	L 2,000.00	L 20,000.00	
Volqueta(Material selecto)	Unidad	10	L 2,000.00	L 20,000.00	
Total				L 40,000.00	

Atentamente:


Ing. Samir E. Gonzalez Laboriel
CICH 4071





HERGUE / Servicios Múltiples
TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro
Email: erjguevara@gmail.com
RTN N° 02011984005059
TELÉFONO 95829923

OFERTA ECONOMICA

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.**

RTN: 0201-1984-005059

26 de Abril del 2022

**DE: ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO**

REPRESENTANTE LEGAL DE HERGUE/SERVICIOS MULTIPLES

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON.**

El costo del proyecto es de **CUARENTA MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Ips. 40,500.00)** en un periodo de ejecucion de **1 día** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

DETALLE DE MAQUINARIA					
#	Maquinaria	U	C	P.U	Total
1	Motoniveladora	Hra		10 L 1,950.00	L 19,500.00
2	Volqueta(Material selecto)	Unidad		10 L 2,100.00	L 21,000.00
Total					L 40,500.00

ATENTAMENTE:



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
GERENTE PROPIETARIO

SMC

26-ABRIL-2022

ESTIMADO SEÑORES.

En atención a su gentil invitación nos complace entregarle la siguiente oferta de servicios para realizar el Proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS, TRUJILLO COLON**. Por un monto **L42,000.00** (ver detalles en cuadro de Presupuesto x actividad adjunto), que estaríamos entregando en su totalidad de un periodo de tiempo de 1 día.

Para la presentación de esta oferta nos hemos basado en lo siguiente:

- Información documental basada en los términos de referencia para la realización del proyecto.
- Requerimientos específicos de revisión.

Todo lo anterior nos proporciona el conocimiento acumulado, la capacidad y el recurso humano especializado para brindar los servicios de calidad requeridos por la administración de la empresa.

Expresamos totalmente nuestro agradecimiento por invitarnos a participar en dicha licitación para la realización de este proyecto. Estando completamente seguros de contar con el personal y equipo idóneo para la realización de la obra.

DETALLE

#	MAQUINA	UNIDAR	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	MOTONIVELDORA	HORA	10	L 2,000.00	L 20,000.00
2	VOLUETA (10M3)	UND	10	L 2,200.00	L 22,000.00
Total Proyecto					L 42,000.00

Atentamente.



SANTOS MARTIN CORRALES
MAESTRO DE OBRA
ID# 0601-1983-02294

INVERSIONES SMC

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal. Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: orlandogerman@yahoo.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AA8-084B9C-F9C574-96675B-FB

FACTURA

Día	Mes	Año
07	07	2022

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201-9002-022115

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Construcción de tanque de agua en la aldea hueras		500,000.00	

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras: Quinientos mil

La Factura es Beneficio de Todos "EXÚALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

Nº Correlativo de Orden de Compra Exenta	
Nº Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
Nº Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	500,000.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	500,000.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-00000304

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 04 008 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 048-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "**INVERSIONES S.M.C.**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD HIGUERALES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-027-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD HIGUERALES, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación tipo I material común 16.00ml, 3. Viga de concreto reforzado de 12"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 4. Paredes de concreto reforzado de E=8" y refuerzo de Var N°4 a cada 15cms A.S. 44.80m2, 5. Viga Intermedia de concreto

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



reforzado de 8"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 6. Piso de concreto reforzado E=8" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms A.S. 12.96m², 7. Losa de concreto E=4" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms ambos sentidos 16.00m², 8. Tapadera metálica de 28"x28" incluye herrajes e instalación, pintado 1 unidad, 9. Sum/Inst escaleras metálicas pintada con anticorrosivo 1 unidad, 10. Limpieza final global.- **TERCERA.-**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación tipo I material común 16.00ml, 3. Viga de concreto reforzado de 12"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 4. Paredes de concreto reforzado de E=8" y refuerzo de Var N°4 a cada 15cms A.S. 44.80m², 5. Viga intermedia de concreto reforzado de 8"x8", 6 varillas de N°4 y anillo de N°3 a cada 20cms 16.00ml, 6. Piso de concreto reforzado E=8" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms A.S. 12.96m², 7. Losa de concreto E=4" refuerzo varilla N°4 a cada 15cms ambos sentidos 16.00m², 8. Tapadera metálica de 28"x28" incluye herrajes e instalación, pintado 1 unidad, 9. Sum/Inst escaleras metálicas pintada con anticorrosivo 1 unidad, 10. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 04 008 000 001 47110 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **10,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **75,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **25,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

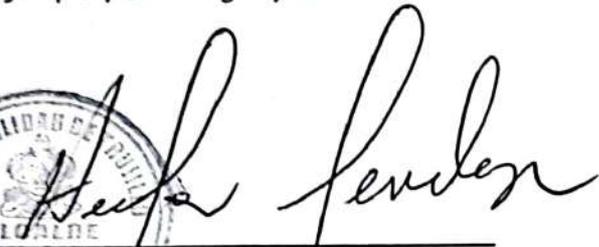
DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

ROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 28 de abril del 2022

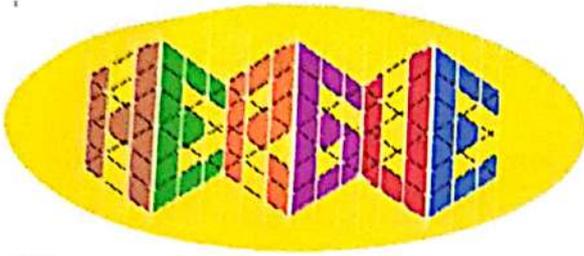
Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA**, Ubicada en la comunidad del Higuerales, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 500,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

28 de abril del año 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA.

COMUNIDAD DE HIGUERALES, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades requeridas.

Mí oferta es de:

QUINIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 505,000.00)

Firma: _____

Erín Javier Guevara





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

28 de abril del año 2022
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Comunidad del Higuerales, de Trujillo departamento de Colón.
El costodel proyecto es de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Ips. 510,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE.



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,
 Tel:9758-0876 *E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
 CAI:682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
21	6	22

R.T.N.05041967000074

000-001-01-000007

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N.: 0201900202215
 Direccion: _____

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Cancelación del 100% del contrato M052-2022. Consiste en la ejecución del Proyecto Construcción de Baños en Centro de Educación Básica Elvina Jome de la Comunidad Monardel Trujillo, Colon.			60,000

Datos de Adquiriente Exonerado:

Número de Orden de Compra Exenta: _____

Número Constancia de Registro de Exonerados: _____

Número Registro de la SAG: _____

Total en Letras: SeSENTA mil tempmas exatos.

Imp. Exonerado	60,000
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
GRAN TOTAL	L. 60,000

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente * Copia: Emisor
 La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp.Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-19-10500-30, Tel:9891-4178; Tocoa, Colon.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 007 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 052-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 16 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón,

en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto

"CONSTRUCCION DE BAÑOS EN CENTRO DE EDUCACION BASICO ELVIRA TOME, COMUNIDAD DE MORADEL, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-031-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE BAÑOS EN CENTRO DE EDUCACION BASICO ELVIRA TOME, COMUNIDAD DE MORADEL, TRUJILLO COLON**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones y cimientos ciclópeos 12.00m, 3. Paredes de bloque #5 con refuerzo de hierro 3/8", repellada y pulida 18.50m², 4. Suministro e instalación de techo con canaleta 2x4 y de lámina Aluzinc 9.30m², 5. Piso de concreto simple e=5 cm 4.00m², 6. Suministro e

CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND

34 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140

ECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM

WWW.MUNICIPALIDADDETRUJILLO.GOV

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



instalación de sanitarios lavables y lavamanos 2 unidades, 7. Suministro e instalación de tuberías de A.P. y A.N. global, 8. Suministro e instalación de puertas de madera 2 unidades, 9. Pintura de paredes global, 10. Suministro e instalación de sistema eléctrico global, 11. Pozo de séptico de 8x8x8 pies global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los

trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones y cimientos ciclópeos 12.00m, 3. Paredes de bloque #5 con refuerzo de hierro 3/8", repellada y pulida 18.50m², 4. Suministro e instalación de techo con canaleta 2x4 y de lámina Aluzinc 9.30m², 5. Piso de concreto simple e=5 cm 4.00m², 6. Suministro e instalación de sanitarios lavables y lavamanos 2 unidades, 7. Suministro e instalación de tuberías de A.P. y A.N. global, 8. Suministro e instalación de puertas de madera 2 unidades, 9. Pintura de paredes global, 10. Suministro e instalación de sistema eléctrico global, 11. Pozo de séptico de 8x8x8 pies global. - En caso

de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL

CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y

la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y

técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el

desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

- La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas**

presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El

presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o

Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición.

En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este

Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO;** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 007 000 001 47110 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES;** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO;** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN

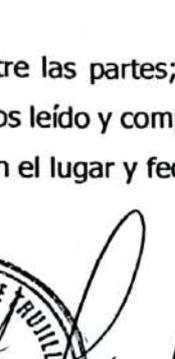


en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA; CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON**



acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
EL CONTRATADO



SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

04 DE MAYO DEL 2022
DE: JOSE MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCION DE BAÑOS EN CENTRO DE EDUCACION BASICO ELVIRA TOME.

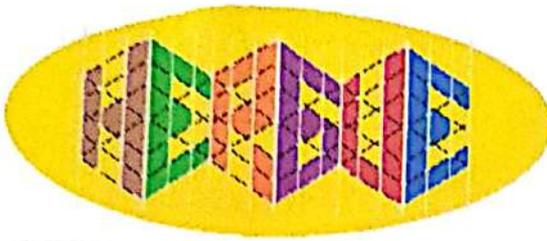
Ubicados en Comunidad de Moradel, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



JOSE MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

04 DE MAYO 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, ***ERIN JAVIER GUEVARA***, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad ***0201-1984-00505***, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCION DE BAÑOS EN CENTRO DE EDUCACION BASICO ELVIRA TOME. COMUNIDAD DE MORADEL, TRUJILLO, COLON.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 65,000.00)

Firma:

Erín Javier Guevara



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

04 DE MAYO DEL 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE BAÑOS EN CENTRO DE EDUCACION BASICO
ELVIRA TOME. COMUNIDAD DE MORADEL, TRUJILLO, COLON.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 70,000.00)

Firma: _____

Santos Martín Corrales



SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,
 Tel:9758-0876 *E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

CAI:682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

FACTURA

Fecha Limite de Emision: 07-01-2022

Dia	Mes	Año
21	6	22

R.T.N.05041967000074

Municipalidad de Trujillo

000-001-01-000008

Cliente:
 R.T.N.:
 Direccion:

0201900202215

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Cancelación del 100% del Contrato 053-2022 que consiste en Proyecto de alcantarillado para aguas lluvias b- los Mangos Comunidad Guadalupe Comey Trujillo Colon.			\$70,000.00

Datos de Adquiriente Exonerado:

Número de Orden de Compra Exenta: _____
 Número Constancia de Registro de Exonerados: _____
 Número Registro de la SAG: _____

Total en Letras: Setenta mil tempanas exento

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente * Copia: Emisor
 La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Imp. Exonerado	\$70,000.00
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
GRAN TOTAL	L.70,000.00

Imp.Dania, R.T.N.12081991003891, Cert. 9231-19-10500-30, Tel:9891-4178, Tocoa, Colon.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 082 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 053-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "PROYECTO DE ALCANTARILLA PARA AGUAS LLUVIAS, BARRIO LOS MANGOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-032-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "PROYECTO DE ALCANTARILLA PARA AGUAS LLUVIAS, BARRIO LOS MANGOS, COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, TRUJILLO COLON; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación 3.75m³, 3. Suministro e instalación de alcantarilla PVC de 15" de diámetro global, 4. Construcción de cabezales de mampostería 4.13m³, 5. Relleno con material selecto global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación 3.75m³, 3. Suministro e instalación de alcantarilla PVC de 15" de diámetro global, 4. Construcción de cabezales de mampostería 4.13m³, 5. Relleno con material selecto global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN

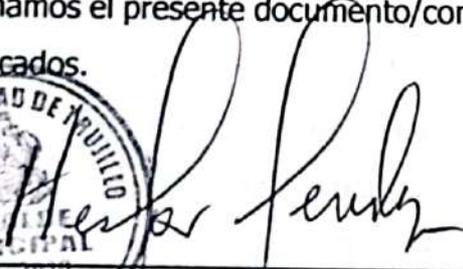


equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 082 001 000 23400 11-001-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES;** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO;** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS;** EL **CONTRATISTA** deberá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,400.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **10,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
EL CONTRATADO



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

04 DE MAYO DEL 2022
DE: JOSE MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

PROYECTO DE ALCANTARILLA PARA AGUAS LLUVIAS.

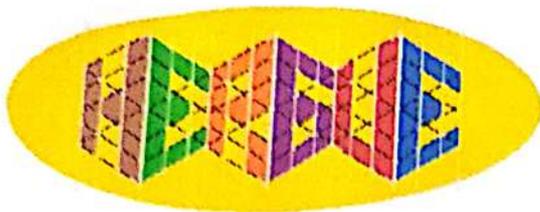
Ubicados en Comunidad Guadalupe Carney, Barrio Los Mangos, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **SETENTA MIL LEMPIRAS (L. 70,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

04 DE MAYO 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:
PROYECTO DE ALCANTARILLA PARA AGUAS LLUVIAS. COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, BARRIO LOS MANGOS, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 98/100 (L. 74,999.98)

Firma: _____

Erín Javier Guevara



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

04 DE MAYO DEL 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

PROYECTO DE ALCANTARILLA PARA AGUAS LLUVIAS.

UBICADA EN COMUNIDAD GUADALUPE CARNEY, BARRIO LOS MANGOS, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS
CON 98/100 (Lps. 79,999.98)**

Firma: _____

A circular stamp with the text "INVERSIONES S.M.C." at the top and "TRUJILLO, COLÓN" at the bottom. In the center, there is a stylized graphic of a road or path. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp and extends to the left, crossing the line of the "Firma:" label.

SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

1 de Julio del 2022

000-001-04-00000706

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Descuentos mil tempanas exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion del 100% Contrato 562022 Consiste en la ejecucion del proyecto de Electrificación al sistema de agua Potable Comenda Amarilla.

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	200,000
Retenciones L	
Total Neto Recibido L	200,000

Walter Hernandez

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 030 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 056-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de mayo del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-035-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de concreto, 2). Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor, 3). Instalación de 6 retenidas, 4).

CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND
34 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140
ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM
WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Instalación de 1,476ft de triplex 3x2, 5). Instalación de base de medidor, 6). Instalación de centro de carga, 7). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 5 postes de 30ft de concreto, 2). Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor, 3). Instalación de 6 retenidas, 4). Instalación de 1,476ft de triplex 3x2, 5). Instalación de base de medidor, 6). Instalación de centro de carga, 7). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL**

JO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND

+504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140

JEFO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM

WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 030 001 000 23400**

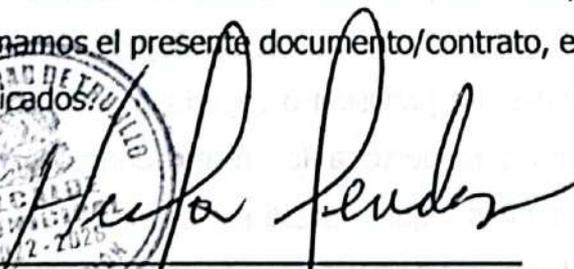
11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO**

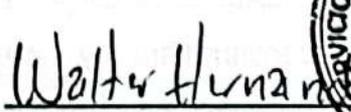
L. CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND
2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140
ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM
WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de mayo del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 200,000.00)**

Descripción

- Instalación de 5 postes de 30ft de concreto
- Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor
- Instalación de 6 retenidas
- Instalación de 1,476ft de triplex 3x2
- Instalación de base de medidor
- Instalación de centro de carga
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 110,591.00
*mano de obra	Lps. 89,409.00
* total global	Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarios

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 204,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de base de medidor
- Instalación de toma corriente, foco, rosetas, interruptor
- Instalación de 1,476ft de triplex 3x2
- Instalación de 6 retenidas
- Instalación de 5 postes de 30ft de concreto
- Instalación de centro de carga
- trabajos varios

Materiales=L.111,300.00

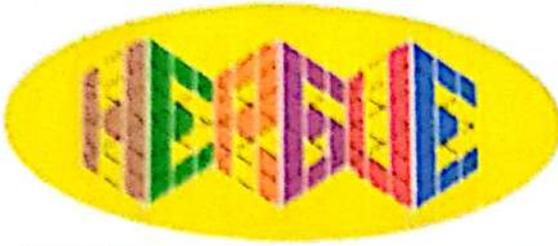
Mano de obra=L.92,700.00

Total= L.204,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

Firma: Santos Martín Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOA. Barrio el Centro

Email. erjagueron@gmail.com

RTA N° 09011984005059

TELÉFONO 95829923

09 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD AGUA AMARILLA, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 [Lps. 206,000.00]**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA
- INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE, FOCO, ROSETAS, INTERRUPTOR
- INSTALACIÓN DE BASE DE MEDIDOR
- INSTALACIÓN DE 6 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 1,476FT DE TRIPLEX 3X2
- INSTALACIÓN DE 5 POSTES DE 30FT DE CONCRETO
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.112,100.00

MANO DE OBRA =L.93,900.00

TOTAL = L.206,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132*

R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 461510-A50B9F-EE43AA-5B0045-0B9158-E1

1 de Julio del 2022

000-001-04-00000705

Fecha Límite de Emisión: 18/03/2023 * Profesion: Tecnico, Comercio.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02011992000813

La Cantidad de Ciento noventa y nueve mil quinientos Lempiras

Por Concepto de: Avance del 95% Contrato 057-2022 Ejecucion del Proyecto Electrificación Comunidad Buenos Aires Margen Izquierdo

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	199,500
Retenciones L	
Total Neto Recibido L	199,500

Walter Hernandez
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 05 031 001 000 23400 11-001-01 20
11 05 031 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 057-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 25 de mayo del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-036-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2).

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 1 poste de 30ft de concreto, 4). Instalación de 1 transformador de 25kva, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 5 lámparas led de 50w, 7). Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n, 8). Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n, 9). Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente, 10). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 1 poste de 30ft de concreto, 4). Instalación de 1 transformador de 25kva, 5). Instalación de 4 retenidas, 6). Instalación de 5 lámparas led de 50w, 7). Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n, 8). Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n, 9). Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente, 10). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia y Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 031 001 000 23400 11-001-01 20/11 05 031 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **31,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON**



acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNÁNDEZ PONCE
EL CONTRATADO

11 05 031 001 000 23400 11-001-01 20
11 05 031 001 000 23400 15-013-01 20

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de mayo del 2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos diez mil lempiras con 00/100 (Lps. 210,000.00)

Descripción

- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 30ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 5 lámparas led de 50w
- Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n
- Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material_____	Lps 130,082.00
*mano de obra_____	Lps. 79,918.00
* total global_____	Lps. 210,000.00

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarlos

Walter Hernández

Firma y sello





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de MAYO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para el **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 212,500.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 50 metros de línea secundaria 2f+1n
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 transformador de 25kva
- Instalación de 5 lámparas led de 50w
- Instalación de 4 retenidas
- Instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- Instalación de 30 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 1 poste de 30ft de concreto
- Reubicación de poste de madera de 30ft y secundario existente
- trabajos varios

Materiales=L. 132,350.00

Mano de obra=L. 80,150.00

Total= L. 212,500.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

Firma: Santos Martín Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 95829923

09 de Mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD BUENOS AIRES, MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON, POR UN MONTO DE **DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINEINTOS LEMPIRAS CON 00/100 [Lps. 215,500.00]**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- REUBICACIÓN DE POSTE DE MADERA DE 30FT Y SECUNDARIO EXISTENTE
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 35FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 50 METROS DE LÍNEA SECUNDARIA 2F+1N
- INSTALACIÓN DE 1 TRANSFORMADOR DE 25KVA
- INSTALACIÓN DE 30 METROS DE LÍNEA PRIMARIA 1F+1N
- INSTALACIÓN DE 4 RETENIDAS
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 40FT DE CONCRETO
- INSTALACIÓN DE 5 LÁMPARAS LED DE 50W
- INSTALACIÓN DE 1 POSTE DE 30FT DE CONCRETO
- TRABAJOS VARIOS

MATERIAL =L.133,100.00

MANO DE OBRA =L.82,400.00

TOTAL = L.215,500.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuerdas antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050
CAI: 0706A2-E9639B-594781-34E385-B75F27-B8

Recibo por Honorarios

Fecha Limite de Emision: 28-04-2023

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de Cientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion de 100% el contrato # 038-2022 ejecución
del Proyecto Mantenimiento Calles de Tancera Comunidad
La Supapa hacia Tancos.

Fecha 23 de Junio del 2022

000-001-04-00000003



[Signature]
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 80,000

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 80,000

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 28-04-2022



CODIFICACION: 14 01 045 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 058-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0207-197200094**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA SUYAPA HACIA TARROS, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-037-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA SUYAPA HACIA TARROS, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta y motoniveladora.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA SUYAPA HACIA TARROS, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 26 viajes de Volqueta (Lps.2,000.00 por viaje) y 14 horas de motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento



de calles de terracería comunidad La Suyapa hacia Tarros, Trujillo Colón. - **TERCERA** -

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Suyapa hacia Tarros, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL**

12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA SUYAPA HACIA TARROS, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO**

PRESUPUESTARIO 14 01 045 001 000 23400 15-013-01 20. **SEXTA: PLAZO DE**

LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de Inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes.





El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E).

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**
ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes
hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



CAROL D JOHNSON HERNANDEZ
EL CONTRATISTA



INVERSIONES JOHNSON



PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON
CELULAR: 9636-4196

COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de mayo del 2022

Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA SUYAPA HACIA TARROS, TRUJILLO COLON**, por un monto de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.80,000.00)** dicho monto contempla las siguientes actividades:

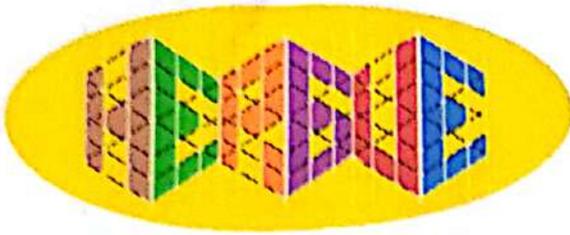
26 volquetadas de material selecto
Por un valor de Lps.2,000.00 c/u
Valor Total=L.52,000.00

14 horas de motoniveladora (patrol)
Por un valor de L.2,000.00 por hora
Valor Total= L.28,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendarios


Carold Jonhson Hernandez
DNI: 0207-1972-00094





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

COTIZACION

12 de mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

CONCEPTO

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Suyapa hacia Tarros, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.85,400.00)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

26 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje
14 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,200.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de mayo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA SUYAPA HACIA TARROS, TRUJILLO COLON** por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.88,000.00)** el cual incluye:

26 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,200.00/ Por viaje
14 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,250.00/ Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,


Firma: Santos Martín Corrales

CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuabras antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050
CAI: 0706A2-E9639B-594781-34E3B5-B75F27-B8

Recibo por Honorarios

Fecha Limite de Emision: 28-04-2023

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Ochenta mil Lempiras exactas Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion del por-Contrato # 59-2022 ejecucion del Proyecto Mantenimiento Calles de Temacana Comunidad Monte Cristo.

Fecha 30 de Junio del 2022

Total Honorarios L. 80,000

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 80,000

000-001-04-000000



Firma Autorizada

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 28-04-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 069 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 059-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0207-197200094**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-038-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta y motoniveladora.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 25 viajes de Volqueta (Lps.2,000.00 por viaje) y 15 horas de motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de



terracería comunidad Montecristo, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Montecristo, Trujillo Colón. EL **CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo. - **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 069 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de



Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**
ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes
hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



[Handwritten signature of Lic. Hector Raul Mendoza]

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature of Carol Johnson Hernandez]

CAROLD JONHSON HERNANDEZ
EL CONTRATISTA





INVERSIONES JOHNSON

PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON
CELULAR: 9636-4196



COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de mayo del 2022

Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON**, por un monto de **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.80,000.00)** dicho monto contempla las siguientes actividades:

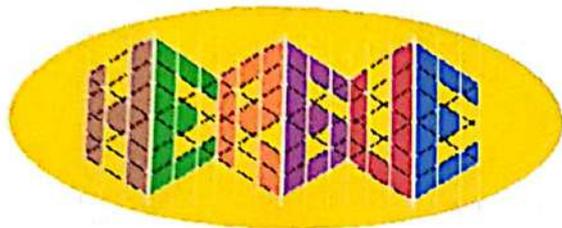
25 volquetadas de material selecto
Por un valor de Lps.2,000.00 c/u
Valor Total=L.50,000.00

15 horas de motoniveladora (patrol)
Por un valor de L.2,000.00 por hora
Valor Total= L.30,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendarios




Carold Jonhson Hernandez
DNI: 0207-1972-00094



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

COTIZACION

12 de mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

CONCEPTO

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Montecristo, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.85,500.00)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

25 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje
15 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,200.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de mayo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con numero Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MONTECRISTO, TRUJILLO COLON** por un monto de **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.88,750.00)** el cual incluye:

25 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,200.00/ Por viaje
15 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,250.00/ Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,




Firma: Santos Martin Corrales

CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuabras antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050
CAI: 0706A2-E9639B-594781-34E3B5-B75F27-B8

Recibo por Honorarios

Fecha Limite de Emision: 28-04-2023

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 020191002022115

La Cantidad de: Cincuenta mil tempiras exactas Tempiras

Por Cuenta de: Cancelación 100% Cambios # 060-2022 que

consiste en ejecución Proyecto Mantenimiento de Calles
de Tenacencia Cooperativa 13 de Junio

Fecha 30 de Junio del 2022

Total Honorarios L. 50,000.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 50,000.00

000-001-04-00000001

[Signature]
Firma Autorizada
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributar

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 28-04-2022



CODIFICACION: 14 01 047 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 060-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de Mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0207-197200094**, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-039-2022** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta y motoniveladora.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 17 viajes de Volqueta (Lps.2,000.00 por viaje) y 8 horas de motoniveladora (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería Cooperativa 13 de Junio, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Cooperativa 13 de Junio, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las Instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara Informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 047 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de Inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



CAROL JONHSON HERNANDEZ
EL CONTRATISTA





INVERSIONES JOHNSON

PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON
CELULAR: 9636-4196



COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de mayo del 2022

Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON**, por un monto de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.50,000.00)** dicho monto contempla las siguientes actividades:

17 volquetadas de material selecto
Por un valor de **Lps.2,000.00 c/u**
Valor Total=**L.34,000.00**

8 horas de motoniveladora (patrol)
Por un valor de **L.2,000.00 por hora**
Valor Total= **L.16,000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendarios



Carold Jonhson Hernandez
DNI: 0207-1972-00094



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

COTIZACION

12 de mayo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

CONCEPTO

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad 13 de Junio, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutará por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.53,300.00)

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

17 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,100.00/Por viaje
8 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,200.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA



COTIZACION

Trujillo Colón, 12 de mayo del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON** por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.55,400.00)** el cual incluye:

17 viajes de volqueta (material selecto)	L.2,200.00/Por viaje
8 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,250.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,



Firma: Santos Martín Corrales

NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Bo. Miramar. Frente a Tra. Iglesia Bautista, Calle al Cementerio. Trujillo, Colón.
 Tel. 2434-4717 * Cel. 9779-0098 * R.T.N. 02011962002896
 E-mail: narciso_galan@yahoo.com

Día	Mes	Año
20	06	22

Orden de Compra Exenta # _____

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo.

R.T.N. 0201900202215 Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	EXENTO	GRAVADO
1	Servicio de Disco Móvil y Escenario celebración fundación de Trujillo 18 de Mayo.		48,060.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33
 Rango Válido 000-001-01-00000101 al 000-001-01-00000150 07/2021
 C.A.I.: 2F6AE6-20A0B2-C745A7-459230-20EAE3-7C

Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	48,060.00
15% Imp. S/V	L.	7,209.00
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	55,269.00

Original: Cliente. Copia: Emisor.

Total en Letras: Cincuenta y cinco mil
doscientos sesenta y nueve.

Fecha Límite de Emisión:
 26/07/2022

FACTURA



La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA" Firma

000-001-01-00000104

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 05 000 001 54200 11-001-01 20

ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO, DISCO MOVIL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL, SHOW DE BAILARINAS
No. 061-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colon, con identidad **Nº 0201-1962-00289**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO, DISCO MOVIL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL, SHOW DE BAILARINAS"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-023-2022** declara que está en la necesidad de contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO, DISCO MOVIL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL, SHOW DE BAILARINAS"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de escenario completo con su techado, discomóvil de audio profesional con dos proyectores, equipo de micrófonos profesionales, dos monitores amplificados, iluminación profesional con 6 luces, bailarinas con animador profesional, para llevar a cabo la celebración del aniversario 497 del Municipio de Trujillo. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 55,269.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de **Lps.7,209.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** quedando un total a pagar de **Lps.48,060.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA LEMPIRAS EXATOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 12 05 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día: 18 de mayo del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



NARCISO MEDARDO GALAN
EL CONTRATISTA



DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: 14 Mayo 2022

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor:	Wilmer Antonio Arriola Lopez	RTN:02011987006280
Contacto:	Sonido Movil y animaciones Arriola	TELEFONO: 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	Fecha:
Correo electrónico:	djarriolahhotmail.com	14-05-2022

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1 DIA	UNIDAD	ALQUILER DE SERVICIO DE ESCENARIO CON SU RESPECTIVA CARPA EVENTOS EL DIA: MIERCOLES 18 DE MAYO DEL 2022.		12,000.00
2		UNIDAD			
		 última línea.....		
			EVENTO EN LA PLAZA CENTRAL DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN.		

NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

SUB TOTAL	12,000.00
15% ISV	1,800.00
TOTAL	13,800.00

Arriola
Firma y sello





AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A
Cel. 3175-4824 / 9920-1493 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fecha del Evento: MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2022
Duración del Evento: 8 HORAS

SERVICIO DE DISCO MOVIL, ILUMINACION, ANIMACION Y BAILARINAS



COSTO DEL EVENTO	lps. 40,000.00
15% impuest.	lps. 6,000.00
TOTAL	lps. 46,000.00

Atentamente:



Firma del Representante

Trujillo, Colón, Honduras, C.A

12 / MAYO / 2022

NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Bo. Miramar. Frente a 1ra. Iglesia Bautista, Calle al Cementerio. Trujillo, Colón.

Tel. 2434-4717 * Cel. 9779-0098 * R.T.N. 02011962002896

E-mail: narciso_galan@yahoo.com

Día	Mes	Año
20	06	22

Orden de Compra Exenta # _____

Constancia Registro de Exonerados # _____

Registro SAG # _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N. 02019002022115 Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	EXENTO	GRAVADO
1	Servicio de Escaparate Noche. Cultural Bienvenida de legación Cantarranas Viernes 24 de Mayo.		13,800.00

Imp. Najera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 15071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Rango Válido 000-001-01-00000101 al 000-001-01-00000150 07/2021

C.A.I.: 2F6AE6-20A0B2-C745A7-459230-20EAE3-7C

Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	12,000.00
15% Imp. S/V	L.	1,800.00
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	13,800.00

Total en Letras: Trece mil ochocientos.

Fecha Límite de Emisión:

26/07/2022

FACTURA

La Factura es Beneficio de Todos "EXUALA"



Original: Cliente. Copia: Emisor.

000-001-01-00000105

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



CODIFICACION: 13 01 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO
No. 062-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colon, con identidad **Nº 0201-1962-00289**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO CON TECHO"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

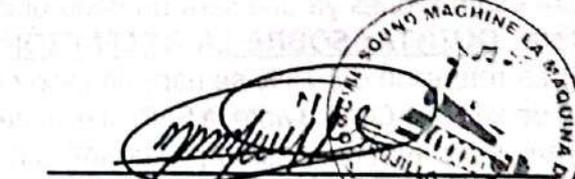
PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-024-2022** declara que está en la necesidad de contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO CON TECHO**.
SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de escenario completo con techo para noche cultural como bienvenida a 1,300 turistas de la ciudad de Cantarranas.
TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo.
CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista.
QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto.
SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** del cual se le deducirá el 15% del impuesto sobre la venta por un monto de **Lps. 1,800.00** quedando un total a pagar de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,000.00)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 13 01 000 001 54200 11-001-01 20.**
SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día: 27 de mayo del 2022. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha

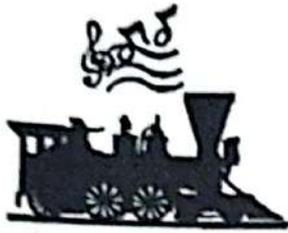
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAÚL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


NARCISO MEDARDO GALÁN
EL CONTRATISTA



DISCOMOVIL

La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal

Casa, color Melón. Teléfono: 97790098

Trujillo, Colón, Honduras C.A.

R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

COTIZACIÓN

FECHA 23 de Mayo de 2022

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DIRECCION

Trujillo, Colón
Honduras, C.A.

Fecha del Evento: 27 de Mayo de 2022

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Escenario completo con su Techado, cuenta con 15 tarimas, con su medida de 24x20 mts (Largo x Ancho), teniendo el techo una altura aproximada de 3.5 a 4mts.	1	L. 12,000.00	L. 12,000.00
		Sub-Total	L. 12,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 1,800.00
		Total	L. 13,800.00



Narciso M. Galán S.
Narciso M. Galán S.
Gerente Propietario
Discomóvil.



AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A
Cél. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Ciente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fecha del Evento: VIERNES 27 DE MAYO

SERVICIO DE ESCENARIO PARA EVENTOS CULTURALES

COSTO DEL SERVICIO	lps.	14,000.00
15% impuesto.	lps.	2,100.00
TOTAL	lps.	16,100.00

Atentamente;

Firma del Representante



Trujillo, Colón, Honduras, C.A

21/MAYO/2022



DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Lunes 23 de mayo

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

RTN:02011987006280

TELEFONO: 94725040

Fecha:

23-05-2022

Proveedor:	Wilmer Antonio Arriola Lopez
Contacto:	Sonido Movil y animaciones Arriola
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal
Correo electrónico:	djarriolahhotmail.com

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	8 HORAS	UNIDAD	ALQUILER DE TARIMA COMPLETA PARA EVENTO DE BIENVENIDA EL VIERNES 27 DE MAYO EN LA PLAZA CENTRAL CON TODA SU CARPA Y MEDIDA RESPECTIVA.		15,000.00
		 última línea.....		
NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO				SUB TOTAL	15,000.00
				15% ISV	2,250.00
				TOTAL	17,250.00

Arriola
Firma y sello



OCHOA'S AUDIO SYSTEM



Prop. Fabio Josué Ochoa Cruz
 Col. Fabio Ochoa. Frente a Pulperia Paola. Tocoa, Colón.
 Cel. 3371-1420 * E-mail: fabiojosue1990@yahoo.com

R.T.N. 02091990009464 Orden de Compra Exenta # _____

DÍA	MES	AÑO	Constancia Registro de Exonerados # _____
08	06	22	Registro SAG # _____

Señor: Municipalidad de Trujillo
 R.T.N. 02019002022115

CANT.	DESCRIPCION	P/UNIT.	TOTAL
	Alquiler de Conjunto Musical y sonido para Noche Cultural con Turistas de Cantaranas F.M.		32,000.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039
 R.T.N. 18071976019792
 Certificado DEI 9231-21-10500-33
 Rango Válido 000-001-01-00000401
 al 000-001-01-00000450 04/2022

FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 05/04/2023
 La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"
 Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor

Importe Exonerado	L	
Importe Exento	L	
Importe Gravado 15%	L	
Importe Gravado 18%	L	
Descuentos/Rebajas	L	
15% Imp. S/V	L	4,800.00
18% Imp. S/V	L	
GRAN TOTAL	L	36,800.00

C.A.I.: C00E4C-61C784-E148B3-4FFFDC-D41C9A-DC

000-001-01-00000406
 Total en Letras: treinta y seis mil Ochocientos 00/100

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 01 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE GRUPO MUSICAL Y AUDIO
No. 063-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de mayo del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **FABIO JOSUE OCHOA CRUZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tocoa, departamento de Colon, con identidad N° **0209-1990-00946**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE CONJUNTO MUSICAL Y AUDIO GRUPO MUSICAL OCHOA AUDIO'S SYSTEM QUIENES ESTRAN AMENIZANDO NOCHE CULTURAL PARA RECIBIR A 1,300 TURISTAS DEL MUNICIPIO DE CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZAN"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-025-2022** y se contrató **"ALQUILER DE CONJUNTO MUSICAL Y AUDIO GRUPO MUSICAL OCHOA AUDIO'S SYSTEM QUIENES ESTRAN AMENIZANDO NOCHE CULTURAL PARA RECIBIR A 1,300 TURISTAS DEL MUNICIPIO DE CANTARRANAS, FRANCISCO MORAZAN"**.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler conjunto musical y sonido. **TERCERA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:**

La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por EL CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATISTA. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto.

SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 4,800.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 13 01 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día: 27 de mayo del 2022 y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales de EL CONTRATISTA b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

FABIO JOSUE OCHOA CRUZ
EL CONTRATISTA





Calidad - Potencia - Responsabilidad

RTN: 02091990009464

Fecha: 20 - 05 - 2022

COTIZACIÓN

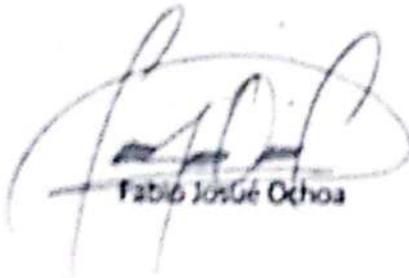
Señores:
Municipalidad de Trujillo, Colón
Su Oficina

Reciba un cordial saludo, a continuación, encontrarán la descripción del evento por servicios profesionales y el valor total del plan.

Actividad
Servicio de Grupo Musical y Audio para evento cultural

Valor por cada Evento	32,000.00
15% IGV	4,800.00
Valor Total del Evento	36,800.00

Nota: Incluye Asistencia técnica, transporte del equipo, montaje y desmontaje del mismo.



Fabio José Ochoa



Tocoa, Colón Honduras C.A. fabiojosue1990@yahoo.com Cel: 3371-1420 ó 9664-2586



DISCOMOVIL

La Máquina del Sonido



Barrío Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal
 Casa, color Melón. Teléfono: 97790098
 Trujillo, Colón, Honduras C.A.
 R.T.N. 02011962002896
 Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

COTIZACIÓN

FECHA 23 de Mayo de 2022

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fecha del Evento: 27 de Mayo de 2022

DIRECCION

Trujillo, Colón
 Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Discomóvil de Audio Profesional, que cuenta con 4 medios dobles Marca Peavey Sp4, 6 bajos JBL STX 828s, 2 bajos JBL SRX 728s.	1	L. 35,000.00	L. 35,000.00
Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos Beta, Monitores Amplificados (Para presentadores, Cantantes, Bailarines, Etc.)			
Iluminación Profesional con 6 Luces Beam 230w, lasers, flash y 8 Luces Leds.			
Sonido para Agrupación Musical.			
		Sub-Total	L. 35,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	5,250.00
		Total	L. 40,250.00



[Signature]
 Narciso M. Galán S.
 Gerente Propietario
 Discomóvil.



AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A
Cel. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Ciente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fecha del Evento: VIERNES 27 DE MAYO

SERVICIO DE GRUPO MUSICAL EN VIVO, AUDIO (DISCO MOVIL) E
ILUMINACIÓN PARA EVENTO CULTURAL.

COSTO DEL EVENTO	lps. 36,000.00
15% impuest.	lps. 5,400.00
TOTAL	lps. 41,400.00



Atentamente;

Firma del Representante

Trujillo, Colón, Honduras, C.A

21 / MAYO / 2022